

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SGN-C048-F24
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha Aprobación: 01 de Febrero de 2014
		Versión: 1
		Página 1 de 10

DEPENDENCIA	CONTROL INTERNO DE GESTION		
PROCESO	GESTION DEL CONTROL Y AUDITORIAS		
COORDINADOR	LUIS EDGARDO CABRERA TRUJILLO		
TEMA A TRATAR	COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTENO		
LUGAR	DESPACHO SECRETARIA GENERAL		
FECHA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION	DURACION
28-05-2020	2:30 PM	4:00 PM	1 HORAS y 30 MINUTOS

I. OBJETIVO DE LA REUNION:

Realizar reunión de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

II. PARTICIPANTES:

Dr. Luis Enrique Dussan López-Presidente del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Dra Martha Romero-Delegada Director del Departamento de Planeación

Dr .José Ovidio Chavarro Medina -Secretario General

Dr. Alexander Martínez Ballesteros-Secretario Privado

Dr Pedro Andrés López-Asesor de Despacho

Dr Raúl Rivera Cortes

Dr Luis Edgardo Cabrera Trujillo-Secretario Técnico

III. AGENDA

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Aprobación del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2020 conforme a los ajustes presentados por el Jefe de la Oficina de Control Interno, con ocasión al COVID-19, específicamente en la programación de las auditorias, evaluaciones y seguimientos, como también suprimir la auditoria de Gestión de la Infraestructura Física, prevista para el 1 de abril de 2020.
4. Informe de avance del Sistema de Control Interno con corte a 30 de abril de 2020.
5. Propositiones y Varios

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		



 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SGN-C048-F24
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha Aprobación: 01 de Febrero de 2014
		Versión: 1
		Página 2 de 10

DESARROLLO

1. Verificación del Quorum:

El Secretario Técnico, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de conformidad a lo establecido en la Resolución 0100 del 21 de Marzo de 2018 *"Por la cual se conformó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Departamento"*. Así mismo informó que se encuentran presente los (5) integrantes que hacen parte del Comité, como también informó que el Dr Carlos Alberto Cuellar Medina, Jefe de Planeación, delegó a la Dra Martha Romero Gómez, existiendo quórum para realizar la reunión debidamente convocada.

2. Lectura y Aprobación del Orden del Día:

El Dr Luis Edgardo Cabrera Trujillo, Secretario Técnico del Comité da lectura del orden del día, seguidamente el Dr Luis Enrique Dussán López, Presidente del Comité somete a aprobación de los miembros del Comité lo antes señalado por el Secretario Técnico, siendo este aprobado por unanimidad.

3. Aprobación del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2020 conforme a los ajustes presentados por el Jefe de la Oficina de Control Interno, con ocasión al COVID-19, específicamente en la programación de las auditorias, evaluaciones y seguimientos, como también suprimir la auditoria de Gestión de la Infraestructura Física, prevista para el 1 de abril de 2020.

El Dr Luis Edgardo Cabrera Trujillo, Jefe de la Oficina de Control Interno pone a consideración la aprobación del Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2020 y hace un recuento de la normatividad que rige el sistema de control interno, entre ellas el artículo 209 de la Constitución Política y el art 9 de la ley 87 de 1993 el cual cita que: *"el control interno es uno de los componentes del sistema del nivel gerencial, directivo encargado de medir y evaluar la eficiencia y economía de los demás controles, asesorando la dirección de la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el*

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

Ab

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SGN-C048-F24
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha Aprobación: 01 de Febrero de 2014
		Versión: 1
		Página 3 de 10

cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

Así mismo, reitera que año tras año, el orden nacional, además de las funciones establecidas en el artículo 12 de la mencionada ley 87 de 1993 en su parágrafo específica *“que en ningún caso podrá el asesor, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones”*, porque además Control interno deben cumplir con su función de asesoría y acompañamiento y seguimiento, logrando con ello total independencia; así mismo podrán las Oficina de Control Interno participar en los comités con voz pero sin voto. Razón por la cual este manejo de control interno se ha venido reformando de acuerdo a los reglamentos y la ley 1474 de 2011, como también el Decreto 943 de 2014, decreto 1499 de 2017 y lo determinado por el decreto 648 de 2017, este último es el creador del mismo comité por el cual nos encontramos en este momento y lo integra el Señor Gobernador, en su calidad de presidente, conjuntamente con los demás integrantes, entre ellos: El Director de Planeación, el Secretario General, Secretario Privado, un delegado por el Señor Gobernador y el Jefe de la Oficina de Control Interno que hará las veces de secretario técnico donde tendrá vos, pero no voto.

Este Decreto 648 de 2017 señala en su artículo 2.2.215.3 que las Oficina de Control Interno desarrolla sus actividades a través de sus cinco roles, entre ellos: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación a la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control.

Como ven, con la llegada de este Decreto ha cambiado hasta la forma de realizar las auditorías, porque antes del mencionado Decreto, la Gobernación a través de la Oficina de Control Interno realizaba Auditorías Internas con el proceso de mejora continua o calidad y estas iban con un enfoque, alcance y un objetivo totalmente diferente y es el de su recertificación, dicho alcance es totalmente distinto a las auditorías que otorga la Ley 87/93 y el Decreto 648/17 que es con relación a lo que es Control Interno. En razón a esto, la Oficina de Control Interno con base al Decreto 648 de 2017 creó la Resolución 100 de 2018 ajusto y adopto la Ley con el fin de poder llevar a cabo sus auditorías internas independientes de Calidad, para lo cual fueron distribuidas en los cuatro años. Seguidamente el jefe de la Oficina de Control Interno por sugerencia del Señor Presidente del Comité expone la presentación en power point y da a conocer a través por cada vigencia las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno,

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		



 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SGN-C048-F24
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha Aprobación: 01 de Febrero de 2014
		Versión: 1
		Página 4 de 10

a partir de la vigencia 2018 a 2019 tal como se ve en la presentación. Con respecto a la vigencia 2020 manifestó en el empalme lo que se presentó y aprobó por el anterior Comité para que para en la vigencia 2020 funcione la Oficina conforme al Plan Anual de Auditoria.

De acuerdo a las circunstancias que nos amerita por el COVID-19, ha habido que cambiar fechas en las auditorías a realizar durante la actual vigencia, entre ellas la del Comité Institucional de control interno y el comité departamental de auditorías internas, otros informes de evaluación y seguimiento para lo cual no cuentan con fechas definidas, caso contrario de otros informes, entre ellos: Informe de PQR que debe hacerse cada 6 meses, seguimiento al Plan Anticorrupción el cual es cada 4 meses, Informe de Control Interno pormenorizado que es cada 6 meses, Derechos de autor y ley de transparencia que la misma ley le fija fecha para presentar.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, informa que el cambio consiste en suprimir una auditoria que hace relación a Gestión de la Infraestructura física que estaba prevista del 01 de abril al 30 de mayo de 2020, el Dr Luis Edgardo agradeció al Sr Presidente la contratación de tres profesionales entre ellos un abogado, una contadora y una administradora, manifestó que fue dispendioso el manejo de la plataforma e imposibilitó y demoró el proceso de contratación, razón por la cual varió un poco las fechas y, asimismo, también poder asignarles los debidos seguimientos y las debidas auditorías. Informó que faltó por contratar el otro abogado y el Ingeniero Civil, para poder hacer la auditoria en Gestión de Infraestructura. Esta es una de las razones por la cual se requiere ajustar el Plan Anual.

Acto seguido, mediante presentación da a conocer el Plan Anual de Auditorias, en el expone los cambios o ajustes realizados en el mencionado Plan, entre ellos: fechas de auditorias y/o seguimientos, incluye nombres de los Profesionales que apoyarán con el desarrollo de las actividades distribuido de la siguiente manera:

Primero, el Comité de conciliación y acciones de repetición, prevista para 1 de junio de 2020, se prorrogó para el 15 de julio de 2020 y asignada al Dr Andrés Muñoz, el informe ejecutivo anual de evaluación del sistema de control interno encuesta FURAG, sujeto a los lineamientos establecidos en la función pública se tenía para el 01 de febrero y se aplazó el 01 de noviembre en recomendación de los mismos miembros de la función pública. El informe de rendición de cuentas se varió un mes y quedo para el

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		



 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SGN-C048-F24
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha Aprobación: 01 de Febrero de 2014
		Versión: 1
		Página 5 de 10

01 de diciembre de 2020. La verificación de ley de cuotas por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en las diferentes ramas y funciones del poder público. Esta última quedó para el 20 de julio, cuando estaba prevista para noviembre 01.

Con respecto al seguimiento de evaluación y rendición de cuentas de políticas de infancia y adolescencia programada por la oficina asesora de la mujer, infancia y adolescencia y asuntos sociales suscrito en la vigencia 2019, esta quedó para el 08 de agosto en vez de 01 de noviembre. El seguimiento al SECOP igualmente se tenía prevista para el 01 de junio y se adelantó para el 01 de mayo. El seguimiento de Recurso de los sistemas general de regalías a través del OCAD quedó programada para el 01 de julio. Las cuotas partes pensionales, talento humano y secretaria general que estaba para el 01 de agosto, quedo ahora establecida para el 01 de septiembre. La auditoría de Gestión financiera estaba para el 01 de marzo quedo programada para el 05 de junio. La auditoría de Gestión de salud, recursos SGP estaba para el 15 de abril y se postergo para el 05 de mayo donde está en ejecución.

La auditoría de Gestión de la información y recursos tecnológicos estaba para el 01 de junio y se prorrogó para el 01 de octubre. La auditoría de gestión productiva y competitividad del departamento, adecuación de la infraestructura agropecuaria estaba para el 1 de agosto y se aplazó para el 01 de septiembre. La reunión del comité institucional que es este, la Ley dice que se debe reunir por lo menos dos veces al año, para lo cual se preveo la primera para este mes de mayo y la segunda reunión prevista para noviembre, pero consideré mejor reprogramarla para el mes de diciembre de 2020 si así lo considera el Señor Gobernador.

Así mismo, la Oficina de Control Interno permanentemente proyecta circulares con enfoque preventivo, como también se encuentran realizando seguimiento a las acciones de mejora como producto de las auditorías internas y externas de la vigencia 2014-2019.

Por otro lado, se efectuó seguimiento al Plan anticorrupción de conformidad con lo señalado en la Ley 1474 de 2011 por parte de la Profesional Ruth Érica Bustamante, como también se efectuó evaluación y seguimiento a los derechos de autor por parte de la Profesional Aldubina Trujillo, como se refleja en la presentación, específicamente en el Plan Anual de Auditoria señores miembros del Comité, se encuentran distribuidas las actividades en

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		



 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SGN-C048-F24
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha Aprobación: 01 de Febrero de 2014 Versión: 1 Página 6 de 10

Contratistas y Profesionales de Planta.

Terminada la presentación, la Dra Martha Romero delegada del Dr Carlos Alberto Cuellar Medina, sugiere que debe agregarse en la actividad que el Plan de mejoramiento para el sistema de rendición de cuentas de manera electrónica, no solo se efectúa en la plataforma del SIRECI sino con la plataforma de la Contraloría Departamental, para lo cual le aclaró el Jefe de Control Interno que así había quedado. Luego el Señor Gobernador interviene solicitando aclarar quienes intervienen en el Comité de Auditorias, para lo cual el Dr Luis Edgardo Cabrera Trujillo informa que en este Comité se encuentran integrados por los Jefes de las Oficinas de Control Interno de las Entidades descentralizadas entre ellos Hospitales Departamentales, para un total de 8 entidades, entre ellas Aguas del Huila.

Finalmente, el Dr Luis Enrique Dussán López pone a consideración de los demás miembros, la aprobación del Plan Anual de Auditorias con los ajustes efectuados por parte del Dr Luis Edgardo Cabrera Trujillo, quedando aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité el citado Plan.

El Dr Pedro Andres Lopez, pregunta al Jefe de la Oficina de Control Interno sobre los lineamientos que la Contraloria General de la Republica impartio con respecto a la creacion de los diccionarios de datos a efectuar por parte de la Gobernacion, con el fin que el Ente de control pueda auditor en tiempo real?. Respondio el Dr Luis Edgardo Cabrera, informando que efectivamente la Entidad debe estar atenta a las Comunicaciones que efectue el Organo de Control para poder llevar a cabo y cumplir con esos lineamientos.

- 4. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo a las Características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del Sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, organismos de Control y las recomendaciones del equipo MECI.**

El Jefe de la Oficina de Control Interno expone el estado del Sistema de Control Interno a través de un informe ejecutivo, con corte abril de 2020, en él da a conocer los resultados de las evaluaciones y seguimientos y auditorías realizadas por parte de la oficina de Control Interno con el fin

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		



 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SGN-C048-F24
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha Aprobación: 01 de Febrero de 2014
		Versión: 1
		Página 7 de 10

que el Comité evalué el estado del Sistema de Control Interno:

Informe de Evaluación por Dependencias:

La oficina de Control Interno, recomienda fomentar la cultura de auto control mediante la divulgación y sensibilización que motive al Servidor Público a aplicar controles en las actividades que desarrolla en la Entidad y la cultura de auto Gestión que le permita la Entidad ejecutar y evaluar, y si es necesario realizar los ajustes de los programas y procedimientos, de manera que sean más eficientes, efectivos y eficaces frente a los objetivos determinados, se evidenció que algunas de las dependencias dentro de las metas de producto programadas a ejecutar en la vigencia 2019, no se cumplieron por lo cual, esta oficina recomienda incluir dichos productos, esto con el fin de evidenciar de una manera más clara la ejecución de la actividad

Informe de Gestión Anual:

Se evaluaron 46 acciones de mejora propuestas en las siete (7), Dimensiones y las políticas del Nuevo Modelo de Planeación y Gestión de la Gobernación, el cual tiene un cumplimiento total 50%, así: 18 acciones tienen un cumplimiento del 100%, ocho (8) acciones alcanzaron un cumplimiento del 50%, tres (3) acciones el cumplimiento 30%, una (1) acción un avance del 20%, y 16 acciones no tienen cumplimiento es decir (0%), dentro del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se recomendó que las acciones que no reflejan avance tomen medidas para dar cumplimiento a las metas propuestas.

Informe de empalme cierre exitoso.

De acuerdo con el cronograma establecido por el Gobierno Departamental, se efectuaron las mesas de trabajo con las diferentes Secretarías y Entidades Descentralizadas de la Entidad, en ellas, se trataron aspectos estratégicos, misionales y administrativos para la Nueva Administración, generando así compromisos a corto plazo en temas específicos que conciernen a su misión institucional. Durante el proceso de empalme, la Administración entrante consideró la necesidad que las temáticas desarrolladas, estuvieran definidas detalladamente en cada una de las actas.

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		



 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SGN-C048-F24
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha Aprobación: 01 de Febrero de 2014
		Versión: 1
		Página 8 de 10

En cumplimiento a lo anterior, la Gobernación del Huila, una vez consolidada la información de la Gestión Departamental del periodo (2016-2019) y terminada las sesiones de empalme con el equipo del Gobierno saliente y el Gobierno entrante, el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, verificó y firmó las actas de entrega y recibo de la Gestión tanto del Gobierno saliente como el estado en que recibe la Entidad Territorial el Gobierno entrante por cada una de las Dependencias.

Informe Austeridad en el Gasto Público:

Realizar los pagos con oportunidad, correspondiente a los servicios prestado por otras entidades, evitando así el pago de sobrecostos por intereses moratorios y/o sancionatorios de ser el caso, que afecte el patrimonio del Ente Territorial.

Se recomienda continuar efectuando seguimiento a los periodos de vacaciones de los funcionarios, con el fin de dar cumplimiento al artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, en pro de no acumular vacaciones ni interrumpirlas sin motivo justificado.

Se recomienda continuar disminuyendo el reconocimiento de vacaciones indemnizadas, y con ello minimizar la compensación económica de las mismas.

Plan Anticorrupcion y de Atención al Ciudadano

Se recomienda a las Dependencias responsables en cada componente, cumplir con las actividades previstas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, por cuanto las mismas serán evaluadas en los subsiguientes cortes.

Se recomienda al momento de la actualización del Mapa de Riesgos y sus componentes, la participación de los Servidores Públicos, permitiendo evidenciar actas de reunión y listados de asistencia con los ajustes realizados, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4 y Estrategia del Plan Anticorrupción versión 2.

Se recomienda a Dueños, Líderes de los procesos y demás Servidores

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		



 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SGN-C048-F24
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha Aprobación: 01 de Febrero de 2014
		Versión: 1
		Página 9 de 10

Públicos que integran los Procesos, revisar las acciones que integra cada componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el fin de cumplir con las fechas previstas en el mencionado Plan y, así mismo realizar los ajustes correspondientes acorde con lo establecido en las guías que rigen para una adecuada construcción o actualización del citado Plan.

Se recomienda al Departamento Administrativo de Planeación y Secretaria General/Mejora Continua responsables actualmente de la actualización y/o consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, revisar las actividades, metas/productos y fechas establecidas, la cuales deben guardar coherencia frente al objetivo propuesto para una adecuada ejecución.

Finalmente, el Señor Gobernador recomienda a la Oficina de Control Interno que a través de las auditorías que realiza, revisar los procesos y procedimientos, para que así mismo se pueda evitar tanta tramitología, por cuanto en ocasiones es un desgaste administrativo que no conduce a nada, deja la salvedad que esto lo debe hacer la Oficina sin perder su independencia.

5. Proposiciones y Varios.

El Señor Gobernador recomienda que a través de la Oficina de Control Interno se apoye para que todos esos procesos y procedimientos se puedan ajustar y se realicen de la mejor manera, por cuanto se evidencia mucha pasividad en los procesos de contratación, para lo cual solicita de manera especial a Control Interno apoyar, sin perder su independencia.

Profundizo sobre la necesidad que haya pluralidad en los procesos de contratación, del cual pone de ejemplo la contratación del PAE, por cuanto se evidencio la presentación de 15 oferentes y con una participación amplia, existiendo así garantías.

Con respecto al Plan Anticorrupción manifiesta la importancia para que el Funcionario se comprometa y realice las cosas bien, da un mensaje claro a los jefes quienes deben dar ejemplo, para lo cual le solicita a la Oficina de Control Interno apoyar en la recuperación y confianza del Ciudadano hacia el Estado.

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		



 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SGN-C048-F24
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha Aprobación: 01 de Febrero de 2014
		Versión: 1
		Página 10 de 10

Insistió la transparencia que debe haber en los trámites, para evitar la corrupción y así profundizar una cultura para eliminar este flagelo

Sobre los Planes de mejora, solicita se lleve a cabo una tabla de control para realizar un seguimiento exhaustivo para identificar si hay efectividad en la formulación de las acciones de mejora.

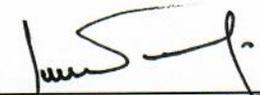
Finalmente solicita al Jefe de la Oficina de Control Interno mantener informado a los Secretarios y dejar las recomendaciones necesarias para el mejoramiento continuo de los Procesos.

IV. CONCLUSIONES: Se da por terminada la reunión, para lo cual el Presidente agradece la participación de todos.

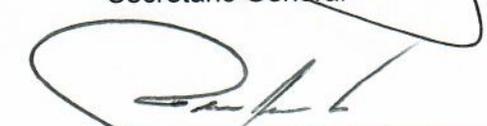
Siendo las 4:00 PM, se dio por finalizada la sesión de esta reunión.

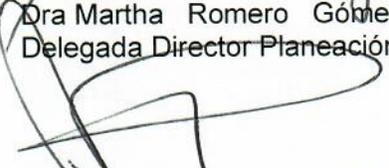
Firma,


 Dr. Luis Enrique Dussan López
 Presidente Comité

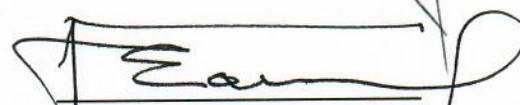

 Dr. José Ovidio Chavarro Medina
 Secretario General


 Dra Martha Romero Gómez
 Delegada Director Planeación


 Dr Pedro Andrés López Gómez
 Asesor Despacho


 Dr Alexander Martínez Ballesteros
 Secretario Privado


 Dr Raúl Rivera Cortes
 Asesor de Despacho


 Dr Luis Edgardo Cabrera Trujillo
 Secretario Técnico

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		